

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Euros	Periodo
Titular.	Jordi Carrasco Piquer.	78.487.631-Q	Calle Tierno Galván, 33, esc. 9, bajo derecha. 30203 Cartagena (Murcia).	31/2002-EST. Origen: Pagos indebidos. Armada. Dirección de Asuntos Económicos. Órgano Auxiliar de Dirección. Ministerio de Defensa.	7,45	2000
Titular.	Juan José Polo Rubio.	18.397.924-V	Calle Bolivia, 1, 5.º F, 44002 Teruel.	35/2002-EST. Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Administración de Recursos Humanos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	163,88	1999
Titular.	Asociación de Sociólogos y Politólogos de Extremadura. ASYPE.	G-06113583	Calle Isaac Peral, 4, 06800 Mérida (Badajoz).	43/2002-EST. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. Secretaría General de Empleo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	17.584,25	1995

Número total de expedientes: 5.

Total responsables: 5.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Adenda al ramal Gajano-Treto».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 9 (b) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 19/99.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Adenda al ramal Gajano-Treto», que discurre por los términos municipales de Escalante y Bárcena de Cicero. Esta adenda refleja las modificaciones originadas en el «ramal Gajano-Treto», autorizado por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de noviembre de 2000, con objeto de adecuar el trazado proyectado inicialmente a los futuros usos del polígono industrial de Ambrosero:

Modificación del trazado del ramal a su paso por el término municipal de Escalante, desde el vértice V-177 a V-182, para hacerlo discurrir por terrenos del polígono industrial de Ambrosero.

Reubicación de la posición de válvulas D-07.14 (Escalante) completa (incluida la Estación de Regulación y Medida (ERM G-160) sita entre los vértices V-159 y V-160, hasta terrenos del polígono industrial de Ambrosero (Escalante), entre los nuevos vértices V-177D y V-177E aproximadamente.

Supresión de la posición de válvulas D-07.11 (tipo seccionamiento) ubicada en el término municipal de Ribamontán al Mar, al no hacerse necesaria su instalación.

Descripción de las instalaciones: Tubería: De acero al carbono, tipo API 5 L GR.B, con diámetro 12"; presión: 72 bares.

Longitud: 259 metros en el término municipal de Escalante, y 96 metros en el de Bárcena de Cicero.

Presupuesto: Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete euros con veinticuatro céntimos (46.857,24) euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, quinto derecha, 39004 Santander, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 8 de abril de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—17.317.

**Anuncio de información pública emitido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria correspondiente a la instalación eléctrica denominada Centro de Transformación Inverparayas y su LMT subterránea a 12/20 kV que se tramita con el expediente AT63/01.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica: Centro de transformación Inverparayas y su línea de media tensión subterránea a 12/20 kV.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle El Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Hoznayo, término municipal de Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará al centro de transformación Inverparayas, así como la instalación de este centro.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión 12/20 kV.

Longitud: 330 metros.

Número de circuitos: Uno.

Tipo: RHZ-1.

Sección 1 × 150 mm<sup>2</sup>

Origen: Apoyo existente número 13 LMT Hoznayo-Riaño.

Final: CT Inverparayas.

Centro de transformación:

Denominación: Inverparayas.

Tipo: Edificio.

Celdas de línea: Dos (modulares).

Celda protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Presupuesto: 38.551,12 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 5 de marzo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—15.523.